



Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Don Diego Antonio Salazar Excmo. & Seren. mayor de
 del Ayuntamiento desta en S. Y. Y. S. Ciudad de Santia, y
 de su Numero y Jurisdic. de esta. Fue en Cavildo que la
 Ciudad celebró en siete del foxxiente mes de la fha en vista
 de un Auto proveydo por el señor Corregidor en quatro del
 mismo, a continuacion de un oficio que a su ss. fue pasado por
 el señor Intendente desta Provincia en tres del propio mes,
 a solicitud de la Com. General de esta Provincia, para que
 se pasen a sumario los padrones del Verindario de esta qu.
 para el nuevo Establecim. de la Com. de Rentas Provinc.
 segun el R. Decreto de set. de veinte y nueve de Junio; Fue
 acordado se execute y reglen dho. padrones de este
 Verindario conforme a la practica, formandore Escala
 de los Cavalleros Capitulares, y la correspondiente
 Instruccion quedere Acompañar para el Acierto, y
 formalidad de este negocio; Y en virtud de dho. Auto, y Acor-
 do se formo dha. Escala y señalo para el dho. Empadrona-
 mientos el Expreado Verindario respectivo a la Parro-
 quia de Santa cruxia a los señores D.º Mariano Aguado
 Regidor, y Don Domingo Fortes Jurado, a quienes por
 Instruccion se previene que dho. padron se deve formar
 con distincion de quatro Clases de Vecinos, pudentes,
 Ecc.ºs, Seculares, Jornaleros, y Pobres de Solemnidad, po-
 niendo cada una de las quatro Clases con la paracion
 y pasando el correspond.º oficio a los Es.ºs Curas parro-

